	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 1 de 17

ÁREA RESPONSABLE	COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA S.A.S., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.</p> <p>De acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA S.A.S. tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación de otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>TEVEANDINA S.A.S., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, enmarcando su actividad contractual en los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente y las normas que lo modifiquen o adicionen.</p> <p>En virtud de lo anterior, TEVEANDINA S.A.S. cuenta con la Coordinación de Comunicaciones y Sistemas en su organigrama, en este se encuentra el proceso de Tecnologías Convergentes el cual se encarga de garantizar la gestión integral, eficaz, eficiente y efectiva de los productos y servicios de tecnologías de la información y las telecomunicaciones según necesidades de fortalecimiento estratégico, operativo y de comunicación de los procesos del Canal. Su alcance comprende el diseño, implementación, administración, desarrollo y soporte de tecnologías de la información de telecomunicaciones para todos los procesos de la entidad. Incluye la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos TIC. Además, cuenta con una infraestructura que requiere de actividades constantes entre ellas la actualización y mantenimiento de los elementos físicos (hardware) servicios y sistemas (software), con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones en los procesos del Canal.</p> <p>Es así que, TEVEANDINA S.A.S., a través de la Coordinación de Comunicaciones y Sistemas, durante los últimos 10 años ha realizado la renovación de sus equipos de cómputo a través de la celebración de contratos de adquisición. En el año 2017 como parte del análisis hecho por el proceso de gestión de TIC se determinó que la vida útil del inventario de equipos de cómputo había cumplido su ciclo, por cuanto se definió la opción de reemplazarlos por equipos bajo la modalidad de alquiler a un proveedor externo, disminuyendo la depreciación de equipos de cómputo, aumentando la calidad de estos y disminuyendo la compra de partes y uso de recurso humano para el proceso de soporte preventivo y correctivo.</p> <p>No obstante, actualmente la entidad cuenta con equipos propios en funcionamiento, los cuales presentan inconvenientes para el procesamiento de archivos de texto, hojas de cálculo, sistemas de información interna, navegación y aplicaciones web, videos, audio y demás actividades tecnológicas que soportan los procesos de la entidad, razón por la cual es necesario realizar el alquiler de equipos de cómputo y periféricos, estos permitirán que los colaboradores lleven a cabo tareas de forma ágil debido a que las nuevas tendencias tecnológicas enfocadas a servicios y a sistemas sobre internet requieren de un mayor nivel de cómputo que actualmente es limitado en los equipos propios. Adicionalmente es posible disponer de las últimas actualizaciones en seguridad y compatibilidad con equipos de generaciones superiores a los actuales.</p> <p>Por lo tanto, se hace necesario disponer de los recursos económicos, tecnológicos, humanos y jurídicos para la celebración de un nuevo contrato que permita satisfacer la necesidad de los usuarios sobre la actualización tecnológica en hardware y software para esta vigencia.</p> <p>La necesidad descrita, de conformidad con lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra aprobado por la gerencia de TEVEANDINA S.A.S.</p>
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Alquiler bajo demanda de equipos de cómputo y periféricos de acuerdo con las necesidades y características técnicas definidas por TEVEANDINA S.A.S. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA S.A.S., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar en alquiler bajo la modalidad de demanda, los equipos de cómputo y periféricos de acuerdo con las características técnicas mínimas descritas en el Anexo Matriz de Especificaciones Técnicas, las cuales hacen parte integral del contrato. 2. Entregar en el lugar especificado por TEVEANDINA S.A.S., instalar y poner en funcionamiento los equipos, periféricos y accesorios. 3. Entregar los equipos y periféricos en perfectas condiciones de funcionamiento en los tiempos establecidos en la matriz de especificaciones. 4. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, periféricos y accesorios, por un término no inferior a la duración del contrato. 5. Entregar los equipos de cómputo con licenciamiento de sistema operativo de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. 6. Realizar mantenimientos preventivos sobre los equipos de cómputo y periféricos por solicitud de la supervisión del contrato, entregando informe y garantizando su buen estado durante la vigencia del contrato, sin que se generen costos adicionales.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Realizar mantenimientos correctivos a los que haya lugar previa solicitud del supervisor del contrato a través de correo electrónico o comunicación vía telefónica, garantizando el buen estado de estos durante el desarrollo del objeto, sin que se generen costos adicionales en el servicio para la entidad. La atención para el mantenimiento correctivo de carácter urgente se hará en un plazo no mayor a cinco (5) horas después de presentado el requerimiento. 8. Suministrar la mano de obra capacitada y especializada para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los equipos. 9. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimientos técnicos que llegaren a necesitarse en desarrollo del objeto contractual. 10. En el evento en que la reparación de los equipos requiera el retiro de estos de las instalaciones de la entidad, el contratista deberá suministrar un equipo de similares o superiores características por el tiempo que dure la reparación o hasta que culmine el contrato de alquiler sin incurrir en costos adicionales para la entidad. 11. Reemplazar los equipos que presenten daños o averías ocasionados por el uso normal o defectos de estos, dentro del día siguiente hábil al requerimiento efectuado por parte del supervisor designado, sin que se genere un costo adicional. 12. Brindar la asistencia técnica requerida, de manera virtual o presencial, dentro de las ocho (08) días calendario siguientes al requerimiento por parte del supervisor designado. 13. Cubrir todos los gastos inclusive el de transporte de los equipos, así como el que se derive con ocasión de la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, sin que ello genere costo adicional alguno para la entidad. 14. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto. 15. Guardar absoluta reserva de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato. 																						
4. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO	<p>El siguiente cuadro muestra el análisis histórico de los contratos celebrados para el servicio de computadores en alquiler</p> <table border="1" data-bbox="685 1096 1284 1596"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE CONTRATO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>219 de 2017</td> <td>\$132,415,267</td> </tr> <tr> <td>285 de 2018</td> <td>\$16.707.600</td> </tr> <tr> <td>336 de 2018</td> <td>\$76.969.200</td> </tr> <tr> <td>178 de 2019</td> <td>\$75.136.000</td> </tr> <tr> <td>036 de 2020</td> <td>\$98.400.000</td> </tr> <tr> <td>204 de 2021</td> <td>\$66.000.000</td> </tr> <tr> <td>434 de 2022</td> <td>\$34.000.000</td> </tr> <tr> <td>Media Geométrica</td> <td>\$52.664.283</td> </tr> <tr> <td>IPC</td> <td>\$6.909.554</td> </tr> <tr> <td>Valor Estimado</td> <td>\$59.573.837</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se estima un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 59.573.837) basado en los valores históricos para la prestación del servicio de computadores en alquiler, el cual se aproxima al valor del presupuesto actual para la celebración de un contrato para la vigencia 2023.</p> <p>Se anexa estudio de sector y estudio de mercado al presente documento.</p>	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	219 de 2017	\$132,415,267	285 de 2018	\$16.707.600	336 de 2018	\$76.969.200	178 de 2019	\$75.136.000	036 de 2020	\$98.400.000	204 de 2021	\$66.000.000	434 de 2022	\$34.000.000	Media Geométrica	\$52.664.283	IPC	\$6.909.554	Valor Estimado	\$59.573.837
NÚMERO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO																						
219 de 2017	\$132,415,267																						
285 de 2018	\$16.707.600																						
336 de 2018	\$76.969.200																						
178 de 2019	\$75.136.000																						
036 de 2020	\$98.400.000																						
204 de 2021	\$66.000.000																						
434 de 2022	\$34.000.000																						
Media Geométrica	\$52.664.283																						
IPC	\$6.909.554																						
Valor Estimado	\$59.573.837																						
5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Manual de Contratación vigente, esta contratación se hará bajo la modalidad de:</p> <p>"ARTÍCULO 32.- INVITACIÓN CERRADA.</p> <p>(...) Definición:</p> <p><i>Modalidad de selección objetiva mediante la cual la empresa, previa definición de los requerimientos financieros, legales, técnicos y de experiencia, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en sus resultados, formulará invitación a mínimo cinco (5) de los oferentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en las Condiciones de presentación de Oferta y seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad.</i></p> <p>Procedencia: Esta modalidad será aplicable para los contratos cuyo valor sea superior a 28 SMLLV e inferior a 280 SMLMV, siempre que el objeto a contratar no esté previsto en ninguna de las otras modalidades contratación.</p>																						

6. REQUISITOS HABILITANTES.**6.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos**

La entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación.

6.2 Requisitos habilitantes Técnicos**6.2.1. Relación de experiencia o contratos ejecutados**

La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en **mínimo uno (1) máximo tres (03)** contratos a través de certificaciones y/o Actas de Liquidación de contratos que hayan sido ejecutados dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto sea similar al de presente proceso así:

- Alquiler y/o venta de equipos de cómputo y/o tecnológicos y/o periféricos.

La sumatoria del valor en las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado por la Entidad. En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

En caso de que el proponente relacione en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE más de los tres (3) contratos mínimos requeridos, la Entidad tendrá en cuenta los dos de mayor valor, que cumplan los parámetros establecidos en este documento.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general se actualizará a pesos del año 2023, dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación.

El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2023.

Para el caso de los proponentes plurales, consorcio o unión temporal, lo anterior deberá acreditarse mediante al menos una certificación aportada por cada uno de sus integrantes. Al igual que los proponentes singulares, los proponentes plurales tendrán el mismo límite de **mínimo tres (3)** certificaciones según las condiciones indicadas.

La experiencia adquirida en la ejecución de un contrato en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer como experiencia incluya bienes o servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación o acta de liquidación, el valor de cada uno de los bienes o servicios suministrados, para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, con los elementos que guarden relación con los requisitos de la presente contratación.

6.3.2. Necesidad de Certificaciones de Experiencia y sus Características

Por las características del objeto a contratar se requiere verificar la experiencia en los términos descritos en el numeral anterior Relación de Experiencia o Contrato Ejecutado, para lo cual se exige aportar las certificaciones/actas de liquidación de los contratos que se pretende hacer valer, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

Certificados de Experiencia:

1. Identificación de cada uno de los contratos.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del contrato.
5. Fecha de inicio (Indicar día, mes y año)
6. Fecha de terminación (Indicar día, mes y año).
7. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV

8. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
9. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
10. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
11. Porcentaje del valor que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
12. Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Consularización y apostillaje conforme con los presentes pliegos de condiciones; y b) Notariado en el país de origen.

Actas de Liquidación:

1. Identificación del contrato.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del contrato.
5. Fecha de inicio (Indicar día, mes y año)
6. Fecha de terminación (Indicar día, mes y año).
7. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
8. El Acta debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
9. Porcentaje del valor que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).

Notas:

- *No se aceptarán auto certificaciones.*
- *No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.*
- *No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.*

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato sea uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En los contratos certificados que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información contenida en los soportes allegados.

Cuando se presenten certificaciones con prestación del servicio simultáneo, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos realizados en un mismo periodo de tiempo, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, todo el tiempo certificado, sin importar que se superpongan los periodos de tiempo.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.

En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información antes descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- ❖ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- ❖ La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- ❖ Las fechas de suspensión o reanudación, se podrán acreditar con copia de las actas respectivas.

6.2.2 Oferta económica.

Adjuntar propuesta económica de acuerdo con el modelo suministrado en INVITACION A OFERTAR, firmada por el Proponente o por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte, conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta señalada, términos y el alcance de la representación.

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la entidad, indicando el valor unitario por elemento o por servicio.

Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la empresa proponente procederá a su respectiva aclaración, previa solicitud de subsanación por parte de la entidad. (Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.)

Con los valores verificados y/o aclarados (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto y el valor del mes del servicio.

Las solicitudes de subsanación efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Si el valor unitario en la propuesta económica aclarada (si fue el caso) es superior al valor definido por la entidad, la propuesta no será tomada en cuenta.

7. CRITERIOS EVALUABLES

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por en las reglas de participación, de acuerdo con los siguientes criterios:

El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los servicios requeridos por la entidad al PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste.

1. La ponderación se efectuará sobre los elementos de calidad y precio, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.
2. La ponderación se hará únicamente a las propuestas HABILITADAS en los aspectos de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, y capacidad financiera y organizacional.
3. Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN	MÁXIMO 100 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	80
FACTOR TÉCNICO	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

PONDERACIÓN ECONÓMICA – OCHENTA (80) PUNTOS

La oferta de menor valor se le otorgará un puntaje de sesenta (60) puntos, a las demás ofertas se les otorgará puntaje en orden descendente en múltiplos de 10.

Este valor será el presentado por el oferente en la PROPUESTA ECONÓMICA. 1.

En la oferta económica se tendrá en cuenta el proveedor que ofrezca el mayor descuento al presupuesto oficial, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Oferta de menor valor	80
A la segunda oferta de menor valor	70
A la tercera oferta de menor valor	60
A la cuarta oferta de menor valor	50

FACTOR TECNICO- DIEZ (10) PUNTOS

El proponente que ofrezca dentro de la oferta periféricos tales como monitores, teclados, mouse, adaptadores y convertidores sin generar costo adicional.

DESCRIPCION	PUNTAJE
El proponente que ofrezca de 1 a 3 periféricos mensuales sin costo adicional	5
El proponente que ofrezca de 3 a 5 periféricos mensuales sin costo adicional	7
El proponente que ofrezca de 5 a mas periféricos mensuales sin costo adicional	10

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL- DIEZ (10) PUNTOS

Se otorgará puntaje a los proponentes que manifiesten en el FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL cumplir con apoyo la industria nacional de la siguiente manera:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MÁXIMO 10 PUNTOS
En caso de que el proponente oferte servicios de origen nacional 100%	10 puntos
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero o mixto que acredite trato nacional	
Cuando el proponente oferte servicios nacionales y extranjeros sin trato nacional	5 puntos
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0 puntos

Se entiende que un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Se entiende como servicio extranjero con componente nacional la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos. Para realizar esta verificación, la empresa deberá ser extranjera y el personal que preste el servicio en Colombia, deberá ser nacional.

Para obtener alguno de los puntajes dispuestos en la Ley 816 de 2003, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta el FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, debidamente suscrito por el respectivo representante legal, para obtener el puntaje previsto para el presente criterio de calificación.

El proponente que omita la presentación del FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL o que no acredite ni presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le de tratamiento de servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio.

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
- 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
- 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
- 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
- 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente Teveandina, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

a) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre del proponente de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal en el título "Razón Social", para el caso de la unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta el nombre registrado en el documento de constitución de la unión temporal o consorcio. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del proceso de selección. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

d) La Entidad publicará el resultado del ejercicio antes indicado.

Ejemplo 1: Proponentes empatados: 10

TRM: 3560,70

Tomar la parte entera de la TRM= 3560 Dividir 3560/10= 356 (en este caso no hay residuo ya que la división es exacta)

Aplicar el literal "c" del método aleatorio

Ejemplo 2: Proponentes empatados: 6


TRM: 3560,70

Tomar la parte entera de la TRM= 3560 Dividir 3560/6 = 593,33

*Determinar el residuo: 3560-(593*6) = 2 El número 2 será utilizado para seleccionar al proponente.*

Para los fines del caso, para el cálculo del residuo, también se recomienda utilizar la función de "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para determinarlo.

La entidad adjudicará al proponente que resulte habilitado técnica, jurídica, y financieramente y que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con la evaluación de los factores de selección.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 9 de 17

8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 53.260.550) M/CTE. incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000407 del 18 de abril de 2023.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Código UNSPSC:</td> <td style="width: 50%;">81112400</td> </tr> <tr> <td>Código PAA:</td> <td>C23102200</td> </tr> </table>	Código UNSPSC:	81112400	Código PAA:	C23102200
Código UNSPSC:	81112400				
Código PAA:	C23102200				
9. FORMA DE PAGO	<p>TEVEANDINA S.A.S., se compromete a pagar el valor antes mencionado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ocho (08) pagos, de acuerdo con las licencias solicitadas al proveedor durante cada periodo, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar. <p><i>Nota: Teniendo en cuenta los valores presentados en la cotización, para lo cual el contratista deberá presentar sin excepción la factura correspondiente del servicio prestado, incluyendo los respectivos soportes que le sean exigidos por el Canal, de acuerdo con las obligaciones pactadas.</i></p> <p>PARÁGRAFO: Todos los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la prestación de la factura e informe expedida por el supervisor designado por la entidad. TEVEANDINA S.A.S., hará las retenciones tributarias a que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p>				
10. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN.	<p>El plazo de ejecución será el 31 de diciembre de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la prestación de la factura e informe expedida por el supervisor designado por la entidad. TEVEANDINA SAS., hará las retenciones tributarias a que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>El lugar de ejecución será en las instalaciones de TEVEANDINA SAS., en la ciudad de Bogotá D.C., carrera 45 No. 26-33</p>				
11. EXIGENCIAS DE GARANTÍA	<p>Serán exigibles las garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución, y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de la misma, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. - Calidad del servicio Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de la misma, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total estimado del del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de la misma, previa de suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta previa suscripción del contrato. 				

12. RIESGOS

En aplicación a lo indicado en el Manual de Contratación del Canal Trece, Acuerdo No. 003 de 2023, dispone la estimación de riesgos y en consideración que el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente no es de obligatorio cumplimiento para esta entidad, pero al tener una metodología clara para la identificación de los riesgos se dará aplicación a lo consignado en él, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO	
PROBABILIDAD	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Probablemente va ocurrir)	4
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4	5	6
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	2	3	4	5	6	7
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURÍDICOS


N.º	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	MODIFICACION E INCLUSION DE NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	4	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD	LAS PARTES
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSICIÓN DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO

<i>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	3	1	1
	<i>IMPACTO</i>	1	2	1
	<i>VALORACIÓN DEL RIESGO</i>	4	3	2
	<i>CATEGORÍA</i>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<i>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</i>	SI	SI	SI	SI
<i>PUBLICACIÓN TARDÍA DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATO EN EL SECO.</i>	CONTRATACIÓN	MEDIA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE OTORGA LA LEY PARA EFECTOS DE REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN, ES DECIR, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN
<i>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</i>	COMITES EVALUADORES Y SUPERVISOR	LA ENTIDAD	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
<i>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</i>	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
<i>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</i>	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
<i>MONITOREO Y REVISIÓN</i>	<i>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</i>	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	<i>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</i>	PERIODICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIODICOS

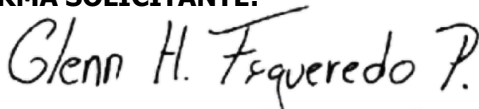
RIESGOS TÉCNICOS

N.º	1	2	3	
CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	INTERNO	INTERNO - EXTERNO	INTERNO	
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONAL	
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios	deficiente calidad del servicio hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	suspensión de servicios desarrollos en la ejecución del contrato	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO.	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	
PROBABILIDAD	2	2	3	
IMPACTO	1	1	3	
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	6	
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL MANDATARIO DEBE CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO Y CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL C MANDATARIO DEBE CONTAR CON UN PLANTEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL MANDATARIO DEBE CONTAR CON UNA SUPERVISIÓN INTERNA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
<i>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	2	2	2
	<i>IMPACTO</i>	1	1	2
	<i>VALORACIÓN DEL RIESGO</i>	3	3	4
	<i>CATEGORÍA</i>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<i>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</i>	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN -EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN				
N.º	1	2	3	
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
TIPO	ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACION DE COTIZACIONES CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL MANDATARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL MANDATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SELECCION DE COTIZACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONOMICO	
PROBABILIDAD	3	1	1	
IMPACTO	5	5	1	
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	2	
CATEGORÍA	EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL MANDATARIO, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
APECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MANDATARIO Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITE EVALUADOR	COMITE EVALUADOR	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 13 de 17

				POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN
	MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
		PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

FIRMA SOLICITANTE:  GLENN HAWARD FIGUÉREDO PEÑA COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS (E) SUPERVISOR DE PLANTA	FECHA: <p align="center">18 DE ABRIL DE 2023</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 14 de 17

Anexo 1. Equipos por cantidades

El siguiente cuadro muestra las cantidades mínimas requeridas de acuerdo a cada uno de los perfiles solicitados (matriz de perfiles), estos permitirán conocer el valor por equipo y totales en la oferta

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	Perfil Todo En Uno Ci5 de 3ra generación	1			
2	Perfil Todo En Uno Ci5 de 4ta generación	2			
3	Perfil Todo En Uno Ci5 de 8va generación	2			
4	Perfil Portátil Ci5 de 5ta generación	1			
5	Perfil Portátil Ci5 de 6ta generación	8			
6	Perfil Portátil Ci5 de 8va generación	1			
7	Perfil Portátil Ci5 de 8va generación	1			
8	Perfil Portátil Ci5 de 10ma generación	5			
9	Perfil Portátil Ci5 de 10ma generación	1			
10	Perfil Portátil Ci7 de 7ma generación	1			
11	Perfil Portátil R5 3500	5			
12	Perfil Portátil R5 3500	1			
13	Perfil Portátil R5 5500	5			
14	Perfil Portátil R5 5500	1			
15	Perfil CPU Ci5 de 4ta generación	3			
16	Perfil CPU Ci5 de 4ta generación	1			
17	Perfil Workstation Intel Xeon de 3,3 Ghz	1			
18	Perfil Workstation Intel Xeon de 3,2 Ghz	1			
19	Perfil VideoBeam	1			
20	Perfil Escáner Alto Rendimiento	1			

** Se solicita a indicar si los precios incluyen o no IVA y demás impuestos aplicables.*


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 15 de 17

Anexo 2. Matriz de perfiles

El siguiente cuadro muestra los tipos de perfiles y equipos solicitados por la entidad de acuerdo a funciones específicas dentro de los procesos.

Tipo de equipo	Perfil	Procesador	Memoria RAM	Disco Duro	Tarjeta de Video	Sistema Operativo
Todo En Uno	Perfil Todo En Uno Ci5 de 3ra generación	Intel Core i5 de 3ra generación	8 GB	1 TB	N/A	Windows 7 Pro
	Perfil Todo En Uno Ci5 de 4ta generación	Intel Core i5 de 4ta generación	8 GB	1 TB	N/A	Windows 7 Pro
	Perfil Todo En Uno Ci5 de 8va generación	Intel Core i5 de 8va generación	8 GB	1 TB	N/A	Windows 10 Pro
Portatil	Perfil Portátil Ci5 de 5ta generación	Intel Core i5 de 5ta generación	8 GB	1 TB	N/A	Windows 7 Pro
	Perfil Portátil Ci5 de 6ta generación	Intel Core i5 de 6ta generación	8 GB	1 TB	N/A	Windows 10 Pro
	Perfil Portátil Ci5 de 8va generación	Intel Core i5 de 8va generación	8 GB	1 TB	N/A	Windows 10 Pro
	Perfil Portátil Ci5 de 8va generación	Intel Core i5 de 8va generación	16 GB	256 GB	N/A	Windows 10 Pro
	Perfil Portátil Ci5 de 10ma generación	Intel Core i5 de 10ma generación	8 GB	SSD 256 GB	N/A	Windows 10 Pro
	Perfil Portátil Ci5 de 10ma generación	Intel Core i5 de 10ma generación	16 GB	SSD 256 GB	N/A	Windows 10 Pro
	Perfil Portátil Ci7 de 7ma generación	Intel Core i7 de 7ma generación	16 GB	SSD 256 GB	N/A	Windows 10 Pro
	Perfil Portátil R5 3500	Ryzen 5 3500	8 GB	1 TB	N/A	Windows 10 Pro
	Perfil Portátil R5 3500	Ryzen 5 3500	16 GB	SSD 240 GB	N/A	Windows 10 Pro
	Perfil Portátil R5 5500	Ryzen 5 5500	8 GB	1 TB	N/A	Windows 10 Pro
	Perfil Portátil R5 5500	Ryzen 5 5500	16 GB	1 TB	N/A	Windows 10 Pro
CPU/Torre	Perfil CPU Ci5 de 4ta generación	Core i5 de 4ta generación	8 GB	1 TB	N/A	Windows 7 Pro
	Perfil CPU Ci5 de 4ta generación	Core i5 de 4ta generación	8 GB	500 GB	N/A	Windows 7 Pro
Workstation	Perfil Workstation Intel Xeon de 3,3 Ghz	Intel Xeon de 3,3 Ghz	16 GB	1 TB	2 GB	Windows 10 Pro
	Perfil Workstation Intel Xeon de 3,2 Ghz	Intel Xeon de 3,2 Ghz de 1ra generación	16 GB	1 TB	2 GB	Windows 10 Pro
Videobeam	Perfil VideoBeam	Equipo utilizado para presentaciones, reuniones, entre otros el cual tenga las siguientes características: -Modo de proyección Frontal / Posterior / Techo -Método de	N/A	N/A	N/A	N/A

Tipo de equipo	Perfil	Procesador	Memoria RAM	Disco Duro	Tarjeta de Video	Sistema Operativo
		proyección Poly-silicon TFT active matrix -Número de píxeles 786.432 píxeles (1.024 x 768) x 3 -Luminosidad de color 3,600 lúmenes -Luminosidad del blanco 3,600 lúmenes -Relación de aspecto 4:3 -Resolución nativa XGA -Relación de contraste Hasta 15.000 : 1- Reproducción del color Hasta 1 billón de colores -Parlante x 1 (2W) -Seguridad Kensington® Lock, traba de seguridad				
Escáner Alto Rendimiento	Perfil Escáner Alto Rendimiento	Equipo para la digitalización de documentos con las siguientes características: -Volumen diario recomendado: hasta 6.000 páginas por día. -Velocidad de producción: (orientación vertical, tamaño carta): Blanco y negro/escala de grises: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 y 300 dpi; Color: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi -Panel de control de operador: Pantalla gráfica de cristal líquido. -Resolución óptica: 600 ppp. -Iluminación: LED indirecto doble. -Resolución de salida: 75, 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 ppp. -Alimentador: Hasta 75 hojas de papel de 80 g/m ² (20 lb). Es compatible con documentos de tamaño pequeño, como tarjetas de identificación, tarjetas con relieve o tarjetas de seguro. -Conectividad: USB 2.0 (cable incluido). -Software gestor documentos -Formato de archivos	N/A	N/A	N/A	N/A

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 17 de 17

Tipo de equipo	Perfil	Procesador	Memoria RAM	Disco Duro	Tarjeta de Video	Sistema Operativo
		de salida: TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda.				

<p>Condiciones generales de entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos portátiles deben ser entregados con el cargador, cables y conectores, apto para uso corporativo con productividad empresarial y para uso profesional. • Los equipos portátiles deben tener la configuración de teclas en español. • Los equipos portátiles deben contar con mínimo un puerto HDMI. • Los equipos portátiles podrán ser solicitados con guaya. • Las CPU, Workstation, todo en uno, escáner de alto rendimiento y videobeam deben ser entregados con sus respectivos cables de poder y conectores. • Las CPU, Workstation y todo en uno deberán ser entregados cada uno con mouse y teclado con configuración de teclas en español a menos que la supervisión indique lo contrario. • Los equipos portátiles, CPU, Workstation y todo en uno deberán tener las actualizaciones del sistema operativo al día.
<p>Tiempos de entrega</p> <p>Los requerimientos de equipos y/o periféricos deberán ser gestionados en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario.</p>